



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio De Salinas

Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-28 83

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 2012-2013

**RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL COMITÉ DE ANIVERSARIO
DEL RESIDENCIAL FRANCISCO MODESTO CINTRON A CELEBRAR
SUS FIESTAS DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2012, REGLAMENTAR
LA INSTALACION DE LAS LLAMADAS PICAS, KIOSCOS Y
APARATOS DE DIVERSION; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Comité de Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón desea llevar a cabo unas Fiestas de Celebración con motivo de los sesenta y cuatro (64) años de su fundación.

POR CUANTO: Dichas fiestas se celebraron el año pasado y durante la celebración de las mismas se recibió la visita de muchas personas residentes de pueblos vecinos, así como la participación de los salinenses y en especial de las personas que nacieron y se criaron en este lugar.

POR CUANTO: El Residencial Francisco Modesto Cintrón es cuna de hombres y mujeres que se han distinguido en las diferentes profesiones y oficios; aportando al desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Las Fiestas de Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón promueven el disfrute y la sana camaradería de las familias salinenses y los visitantes que nos honran con su asistencia.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Autorizar al Comité Organizador de la celebración del Sexagésimo Cuarto Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón a celebrar las actividades alusivas al mismo del 19 al 21 de octubre de 2012 en y los alrededores del Residencial.

SECCION 2DA:

Se autoriza también la instalación de kioscos entre las cuales Piña Colada, Bebidas Alcohólicas, Pizza y comida según determine el Comité Organizador.

SECCION 3RA:

Como medida de recaudar fondos para llevar a cabo las festividades se autoriza la instalación de un máximo de (10) Picas en los predios y lugares adyacentes con Hipódromo de Caballitos manipulados por manivela para operar desde el 12 de octubre hasta el 21 de octubre de 2012.

SECCION 4TA:

Los aparatos de diversión se instalarán en las calles aledañas al residencial y áreas verdes del mismo.

SECCION 5TA:

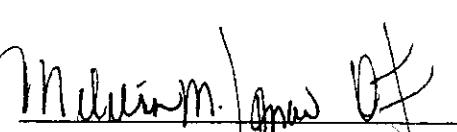
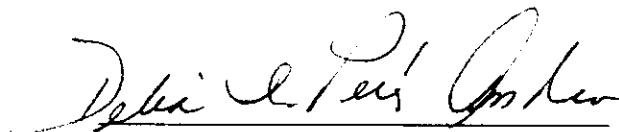
No se permitirá Negocio Ambulante alguno sin el permiso del Comité de Aniversario.

SECCION 6TA:

Se prohíbe servir bebidas en envases de cristal, según la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, que prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal ni la entrada de neveritas al área destinada para las actividades y alrededores del Residencial Francisco Modesto Cintrón.

SECCION 7MA:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a OCAM, al Presidente del Comité de Aniversario, a los Comerciantes del área, Policía Estatal y Policía Municipal.

 
MELVIN M. TORRES ORTIZ **DELIA I. PEREZ AMADEO**
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL **SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy
3 de Octubre de 2012.

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10 Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2012.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres, Yadira Vélez Figueiroa, José L. Rivera Meléndez.**

AUSENTE:

Hon. Ismael Irizarry Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 3 de Octubre de 2012.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL